

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0298-OF

Quito, D.M., 29 de mayo de 2020

**Asunto:** Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 052

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1704-O de 18 de mayo de 2020, remitió la Resolución No. 052-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria del 13 de abril de 2020, misma que da a conocer a esta dependencia:

*“La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 036 - ordinaria de 13 de abril de 2020, luego de recibir en comisión general al Sr. René Jibaja quien solicitó la aprobación del trazado vial que permitiría el acceso al predio No. 5552676; resolvió: solicitar a usted remita para conocimiento de la Comisión su informe aclaratorio del Informe Técnico No. 241-ATDMGR-2019 remitido mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2019-1944-OF, de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Sr. Juan Pablo Burbano, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, señalando si ante la amenaza alta señalada en el mismo, el riesgo es mitigable o no.”*

Al respecto, cabe indicar que conceptualmente el riesgo es la combinación de una amenaza que al materializarse causa daños a elementos expuestos y vulnerables como infraestructura pública o privada, por lo tanto, al no existir infraestructura en el predio analizado se muestran niveles de amenaza alta frente a movimientos en masa, alta ante la amenaza sísmica y alta ante la amenaza volcánica.

El identificar el nivel de las amenazas permitirá ejecutar obras de mitigación determinadas con sustento técnico, para prevenir posibles afectaciones al trazado vial propuesto, es decir, de implementarse el proyecto el Riesgo será considerado “Mitigable” cuando se pueden realizar medidas estructurales, con el fin de reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Por lo expuesto, esta Dirección Metropolitana se ratifica en las conclusiones y recomendaciones señaladas en el Informe Técnico No. 241-AT-DMGR-2019, mismas que deben ser consideradas para su cumplimiento.

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0298-OF

Quito, D.M., 29 de mayo de 2020

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. Silvana del Rocio Lara Román  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-1704-O

Anexos:

- Oficios 679 de 2018 y 451 de 2018.pdf  
- ACCESO A VIA PREDIO FLIA JIBAJA.pdf  
- Petición de comisión general y declaración jurada.pdf  
- GADDMQ-AZEE-2019-0506-O - 2019-11-07 - Informe Administración Zonal.pdf  
- GADDMQ-AZEE-2020-0542-O - 2020-03-06 - Administración Zonal.pdf  
- GADDMQ-SA-2019-0480-M - 2019-12-16 Informe Sec. Ambiente 1.pdf  
- GADDMQ-SA-2020-0057-O - 2020-01-20 informe Sec. Ambiente 2.pdf  
- GADDMQ-SGSG-2019-1944-OF - 2019-11-28 Informe de Riesgos y anexo.pdf  
- resolución\_nro.\_052\_-\_cus-2020.pdf

Copia:

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daysi Liliana Remachí Moreno	dllrm	SGSG-DMGR-AT	2020-05-20	
Revisado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2020-05-28	
Aprobado por: Silvana del Rocio Lara Román	SRLR	SGSG-DMGR	2020-05-29	